



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 498/92.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE GORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Autorización al D.E.M. a Transferir Fondos para Completar trabajos Pavimentación calle Moreno", elevado por el / D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida transferencia de fondos, solicitada por el D.E.M., surge de la necesidad de atender los gastos que demandan la realización de 1.077,48 m2 de pavimento en calle Moreno.-

Que por otra parte, dicha obra ya ha sido comenzada y para poder continuar se requiere disponer que se la subsidie desde Recursos / Generales, mediante un refuerzo a la Cuenta Pavimento.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al D.E.M. a efectuar una transferencia de fondos por importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 34.350,06), de la Cuenta Municipal Bancaria Nro. 1/7 a la Cuenta Pavimento Nro. 19, con destino a la atención de costos // que se originan por la pavimentación de la calle Moreno, una cuadra, entre calles Pte. Perón y Suipacha.-

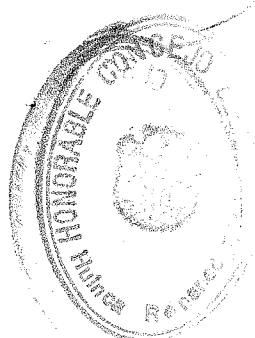
Art.2do.)- Los fondos transferidos serán reintegrados de acuerdo a la evolución de la Cuenta Nro. 19 "Pavimento" cuando el D.E.M. lo estime oportuno.-

Art.3ro.)- Se deja expresa constancia que los metros cuadrados atendidos con esta transferencia ascienden a 1.077,48 m2 (mil setenta y siete metros cuadrados ~~///~~ con cuarenta y ocho centímetros cuadrados).-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.-

MARIA S. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



Dr. Otelo Di Battista
Vicepresidente 1ro. a/c. Presidente
Honorable Concejo Deliberante